

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre paralización de la puesta en funcionamiento de la tercera pista del aeropuerto de Barcelona.  
Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Que AENA cumplimente todos los requisitos y condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente de 9 de enero de 2002, con el fin de evitar el impacto acústico de las operaciones de vuelo de la tercera pista del aeropuerto de Barcelona «El Prat» en los municipios de Gavà, Castelldefels y El Prat en el Baix Llobregat.

2. Que AENA finalice el informe de viabilidad de utilización de pistas de acuerdo con la Comisión de Seguimiento Ambiental del Aeropuerto de Barcelona.

3. Crear una comisión en la que participen todas las Administraciones, con competencias en materia de ordenación territorial y suelo, con el fin de que la ordenación aeroportuaria profundice en los parámetros de desarrollo sostenible del llamado «cuarto pilar» de la Unión Europea.

4. Que en el plazo máximo de tres meses, se apruebe el Reglamento de la Ley del ruido que ha supuesto la transposición de la Directiva 2002/49 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de junio de 2002 sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.